



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 110 2016

Ingreso N° 7200421 de fecha 22.12.2015.

ORD. N° 254 /

ANT.: 1) Presentación arquitecto Sr. Cristian Salinas Badilla ingresada con fecha 22.12.2015.

2) Ord. N° 2838 de fecha 19.06.2015 de Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

MAT.: **SANTIAGO:** Artículo 60° LGUC. Solicita autorización a modificación de proyecto con autorización previa, inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2352.

SANTIAGO, 15 ENE 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**


1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cristian Salinas Badilla, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a una modificación del proyecto de ampliación del Jardín Infantil Fantasía que cuenta con autorización previa, según oficio individualizado en el Antecedente 2), inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2352, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona B - Zona de Conservación Histórica B3 – Zona Típica Barrios Yungay y Brasil – Inmueble de Conservación Histórica N° 567, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. La modificación del proyecto corresponde específicamente al diseño del patio techado del jardín infantil, cambiando el volumen cuadrangular por uno en forma de bóveda. El nuevo proyecto conserva la propuesta de ampliación aislada hacia el deslinde posterior del edificio protegido, sin intervenir la fachada ni la estructura del inmueble original. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

1



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


JAIME TÉLLEZ TÉLLEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE

JKS
10
FKS /MCHM /lpc
Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario.
C/c Sr. Cristian Salinas Badilla.- Arquitecto
Dirección: Condell N° 738 - Depto. 106, comuna de Providencia
Teléfono: 9 4899836
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo.
-MCHM /54/05/01/2016